

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

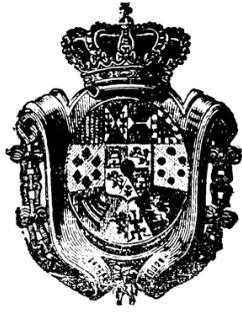
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 13.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franquada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.  
Por medio año..... 130  
Por tres meses..... 65  
Por un mes..... 22

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 100

EN AMERICA.

Por tres meses..... 110.

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 100

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### 1ª SECCION.—MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### 3ª SECCION.—ANUNCIOS.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Autorizada la Real Cámara eclesiástica para anunciar las vacantes de dos beneficios de la metropolitana iglesia de Granada por renuncia de D. José María Micas y promoción de D. Rafael Criado á una prebenda de oficio en dicha iglesia, cuyas provisiones pertenecen por turno á la Corona, con arreglo á la circular de 25 de Julio próximo pasado y disposiciones contenidas en el Concordato y decreto aclaratorio de 21 de Noviembre; se ha servido la Cámara resolver que se fije este anuncio en el periódico oficial para que los que reúnan los requisitos que previene el artículo 41 del citado Real decreto puedan dirigir sus solicitudes dentro de un mes, á contar desde su publicacion, para ser debidamente clasificados y calificados; en la inteligencia de que corresponden estos turnos á la primera y segunda categoría que comprende aquella á los beneficiados ó capellanes asistentes en iglesias sufragáneas que cuenten cuatro años de servicio en las mismas siendo bachilleres en ciencias eclesiásticas, ó seis á falta de esta circunstancia, y la segunda á los que hayan sido curas propios en curatos urbanos por el mismo periodo respectivamente.

Madrid 24 de Setiembre de 1852.—El Presidente, Cardenal Arzobispo de Toledo.—El Secretario, Manuel María Moreno.

#### CANAL DE ISABEL II.

Continúa la nota de las suscripciones realizadas en el Banco español de San Fernando.

SUSCRITORES.	CANTIDADES.
Suma de las suscripciones anteriores..	58.056,000
Sr. D. Francisco García Herrera.....	16,000
Manuel Gil y Gil.....	20,000
Manuel Marco.....	8,000
Juan María Blanco de la Toja.....	8,000
Manuel Fernandez Campoy..	2,000
Roman Matute.....	4,000
<b>Total.....</b>	<b>58.094,000</b>

Madrid 27 de Setiembre de 1852.—El vocal secretario, Francisco Martín y Serrano.

#### INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

No habiendo causado remate la primera subasta simultánea celebrada el día 10 del presente mes en la Intendencia militar del distrito de Castilla la Vieja y en esta general para contratar el servicio de la hospitalidad militar de Oviedo, por el término desde 20 del actual hasta fin de Diciembre de 1854, se convoca á una segunda simultánea y última subasta que tendrá lugar á la una del día 14 de Octubre próximo en los estrados de la referida Intendencia militar de Castilla la Vieja y los de esta general, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero y Real instruccion de 3 de Junio últimos; observándose en su consecuencia las reglas que se fijaron para la expresada primera subasta en el anuncio inserto en la Gaceta núm. 6625 del jueves 12 de Agosto próximo pasado, y debiendo entenderse para esta segunda subasta

que el principio de la contrata que se designó en la primera para el 20 del corriente mes no tendrá lugar hasta 1.º de Enero del próximo año de 1853.

Se previene además que las proposiciones han de presentarse precisamente antes ó en el acto de constituirse el tribunal de subasta, y que se consideran nulas cualesquiera otras que se entreguen con posterioridad, é inadmisibles todas aquellas que después de su apertura excedan del precio límite fijado en 4 reales 9 mrs. y 89 céntimos de maravedí por estancia indistintamente de oficial ó tropa.

#### ESCUELA ESPECIAL DE COMERCIO DE MADRID.

En virtud de Real orden de 22 del corriente los aspirantes á matrícula para la primera asignatura de esta escuela deben presentarse en el Real Instituto industrial establecido en la planta baja del ex-convento de la Trinidad, y dirigir una solicitud al señor director del establecimiento acompañada con la fé de bautismo que pruebe pasar de la edad de 11 años, sujetándose á un examen sobre lectura, escritura, gramática castellana, operaciones numéricas de las cuatro reglas de enteros y quebrados, y las principales figuras de la geometría elemental.

La matrícula para esta primera asignatura estará abierta desde el día de la fecha hasta el 8 del próximo Octubre en los días no feriados desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en el establecimiento referido.

Para las demás asignaturas de la carrera de comercio estará abierta la matrícula en el local de la escuela, Instituto de San Isidro, de seis á ocho de la noche en los días citados, debiendo presentar los aspirantes á cada asignatura certificación de la precedente, y siendo obligatoria la de francés para los que resulten matriculados en el Real Instituto.

Madrid 28 de Setiembre de 1852.—El director de la escuela, José Fernandez de Travenco.

#### OBISPADO DE SEGOVIA.

Nos D. Fr. Francisco de la Puente por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Obispo de Segovia, Señor de las villas de Turégano y Mojados, caballero gran cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica &c.

Para que conforme al Real decreto de 9 de Diciembre último tenga efecto la enagenacion de todos los bienes así raíces como muebles devueltos al clero por el del día anterior, consecuencia del último Concordato, y á que se refiere en su párrafo 4.º del art. 33 y 6.º del 38, hemos dispuesto que todos los que quieran interesarse en la compra de fincas presenten sus solicitudes en nuestra secretaría de Cámara, por sí ó por sus apoderados, expresando la corporación á que pertenecieron, término donde radican, y cuantas noticias puedan conseguir para la mayor instruccion del expediente; advirtiendo que se dará la preferencia en la venta á los bienes de religiosas.

Y conforme al art. 1.º del mismo Real decreto, los dueños de las hipotecas afectas á censos podrán redimir este gravámen siempre que lo soliciten ante nos dentro del plazo de seis meses, que empezará á contarse desde el día 1.º del próximo mes de Octubre; en la inteligencia de que pasado dicho término no se procederá á la enagenacion de los referidos capitales. La redencion se hará según las reglas establecidas en la ley recopilada, y la instruccion de los expedientes, abono de capitales y demás diligencias conforme á las disposiciones estipuladas para la conversion del capital imputable por dichas pertenencias, se verificará en metálico ó en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 400 interior y exterior á precio de la cotizacion del día anterior al vencimiento del plazo, ó al inmediato si en el anterior no hubiese habido cotizacion de dichos efectos. Advirtiendo que no podrá sacarse á pública subasta hasta terminar los seis meses del plazo señalado.

Lo que se anuncia en la Gaceta y Diario de

Avisos de Madrid y Boletines oficiales de las provincias comprendidas en este obispado, debiendo los interesados en la redencion de los censos ó sus apoderados en sus solicitudes expresar el principal é hipotecas, exhibiendo, si es posible, la copia de la escritura de imposicion del gravámen y cuantas noticias suministren aclaraciones á fin de evitar retrasos.

Segovia 24 de Setiembre de 1852.—Fray Francisco, Obispo de Segovia.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Debiendo procederse á la subasta y licitacion del Boletín oficial que ha de publicarse en esta provincia en el próximo año de 1853, bajo el pliego de condiciones prescritas en las Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846, 23 de idem de 1847, 9 de Octubre de 1849, Real decreto de 2 de Mayo de 1851, y Real orden de 15 de Marzo último, he dispuesto hacerlo saber al público por medio de este anuncio para que los que gusten interesarse en la contrata puedan dirigir por el correo, ó depositar en la caja que se halla en la portería de este Gobierno de provincia los pliegos de condiciones; advirtiendo que ha de procederse á su apertura y adjudicacion el primer domingo de Noviembre próximo, ó sea el 7 de dicho mes á las tres de su tarde.

Avila 20 de Setiembre de 1852.—Manuel María Herreros.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Debiendo procederse á la subasta y licitacion del Boletín oficial que ha de publicarse en esta provincia en el próximo año de 1853, bajo las condiciones prescritas en las Reales órdenes de 3 de Setiembre y 9 de Octubre de 1849, he dispuesto hacerlo saber al público para que los que gusten interesarse en la contrata puedan dirigir por el correo ó depositar en la caja que se halla en la portería de este Gobierno de provincia los pliegos de condiciones; advirtiendo que ha de procederse á la apertura y adjudicacion el primer domingo de Noviembre próximo, ó sea el día 7 de dicho mes á las tres de su tarde.

Segovia 22 de Setiembre de 1852.—El Gobernador, Reguera.

#### CONSEJO PROVINCIAL DE VALENCIA.

José Cucarella y Castelló, licenciado del ejército por cumplido, ha acudido á este Consejo de provincia en solicitud de que se le autorice para percibir del Banco de San Fernando 4200 rs. vn. que existen depositados de los 5000 que se hicieron efectivos para su admision en caja como sustituto de José Caballero y Oroval, quinto de la de 1844 por el cupo de Carcagente; pero sin acompañar la carta de pago de dichos 5000 rs. que debió expedirse por el depositario de la Diputacion provincial en aquel entonces.

En vista pues de ello, ha sido acordado hacer pública esta peticion por medio de la Gaceta del Gobierno y Boletín de esta provincia para que si alguno se creyere con mejor derecho al indicado depósito, ó tuviere que alegar algun justo motivo de oposicion á su entrega, lo deduzca en debida forma ante esta corporacion dentro del preciso término de 30 días, contados desde la insercion del presente aviso; pues transcurrido dicho plazo se resolverá el expediente según corresponda.

Valencia 22 de Setiembre de 1852.—El Vicepresidente, Ferrandis.—P. A. D. C. y P. E. S., José Antonio Llorente.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

Debiendo procederse á la subasta del Boletín oficial de esta provincia, que ha de publicarse durante el año de 1853, bajo las formalidades y condiciones prescritas en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, así como los repartimientos individuales de la contri-

bucion territorial y de las matriculas industrial y de comercio, según está prevenido en la de 15 de Marzo último, se señala para que tenga efecto el referido remate el día 7 del inmediato Noviembre y hora de las tres de su tarde en la secretaría de este Gobierno. En su consecuencia las personas que deseen interesarse en dicha subasta remitirán á esta dependencia hasta el día 31 de Octubre los pliegos de sus proposiciones, redactadas con arreglo á las mencionadas Reales órdenes.

Cuenca 24 de Setiembre de 1852.—P. O. D. S. G. I., el secretario A., Cipriano de la Sierra.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

A las tres de la tarde del primer domingo de Noviembre próximo venidero se celebrará en el local de las oficinas de este Gobierno de provincia la apertura de los pliegos de proposiciones á la subasta del Boletín oficial de la misma para el año de 1853, debiendo estar estas arregladas á las bases que fija la Real orden de 3 de Setiembre de 1846 y demás que marca el pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría del expresado Gobierno de provincia; advirtiéndose que con arreglo á lo mandado por Real decreto de 2 de Mayo de 1851 bastará la aprobacion de este para la validez del remate.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en esta subasta, debiendo los licitadores para la admision de sus proposiciones acompañar á ellas un certificado que acredite haber depositado 8000 rs. en la Depositaria de provincia.

Soria 24 de Setiembre de 1852.—Antonio Alegre Dolz.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Debiendo procederse á la subasta y licitacion del Boletín oficial que ha de publicarse en esta provincia en el próximo año de 1853, bajo las condiciones prescritas en las Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846 y 9 de Octubre de 1849, he dispuesto hacerlo saber al público para que los que deseen interesarse en la contrata, puedan dirigir por el correo, ó depositar en la caja que se halla en la portería de este Gobierno de provincia, los pliegos de condiciones; advirtiendo que ha de procederse á la apertura de los pliegos y adjudicacion del Boletín oficial el primer domingo del próximo mes de Noviembre, ó sea el día 7 del mismo á las tres de su tarde.

Guadalajara 23 de Setiembre de 1852.—El Gobernador, Felipe de Ariño.

Las personas que quisieren optar al servicio por vida de la escribanía pública numeraria del juzgado de primera instancia del partido de Lanzarote, vacante por fallecimiento de D. Matías Rancel, comparezcan á hacer las ofertas que les convenga, ya en las salas del despacho del Sr. Subgobernador del distrito de Gran Canaria, ya en las de audiencia del mencionado juzgado, donde se celebrará la subasta simultáneamente desde la hora de las once á la de las doce del día quinto posterior á los treinta del en que se haya hecho la publicacion en la Gaceta, y el que sea se hará saber por medio del Boletín con la anticipacion conveniente; cuyo acto se efectuará con sujecion á la Real orden de 7 de Mayo de este año, inserta en el Boletín oficial núm. 14 del martes 17 de Agosto anterior, que estará de manifiesto en los dos puntos designados; en inteligencia de que la base para el arriendo es la de 4000 rs. vn. en que ha consistido la tasacion, y de que el remate quedará á favor del mayor postor, haciéndose las ofertas á viva voz.

Ciudad de las Palmas de Gran Canaria Setiembre 6 de 1852.—Rafael Muro.—Por mandado del Sr. Subgobernador, Manuel Sanchez.

Nos el licenciado D. Nicolás Gonzalvo, presbítero, Juez sinodal, predicador de S. M., abogado de los Tribunales nacionales, y en lo espiritual y temporal provisor, vicario general y oficial eclesiástico interino por el Ilmo. Sr. D. Pedro de Zarándia y Endara por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Obispo de Huesca &c.

Hacemos saber que autorizado por el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis para conocer en la venta de los bienes eclesiásticos por consecuencia de lo dispuesto en el último Concordato; y cumpliendo con el Real decreto de 9 de Diciembre del año pasado, hemos señalado los días que luego se designarán para la subasta y remate en el mejor postor de las fincas siguientes:

Pueblos donde radican las fincas.	Su situacion.	Cargas de justicia.	Renta anual. Rs. vn. mrs.	Valor capital. Rs. vn. mrs.
<i>Fincas que han de subastarse el día 3 de Noviembre próximo.</i>				
Del Ilmo. cabildo.				
Huesca....	Casa calle de San Bernardo, núm. 16.....	»	225.30	7,529.44
Idem.....	Casa calle de San Vicente, núm. 3.....	»	263.48	8,784.. 4
Idem.....	Casa calle del Espejo, núm. 4.....	»	304.. 6	10,039.. 7
Idem.....	Casa calle de Caballeros, núm. 44.....	»	263.48	8,784.. 4
Idem.....	Casa calle de Poblacion, núm. 19.....	»	244..24	8,156..26
Labata....	Granero en Labata.....	»	20	627.42
De la mitra de Huesca.				
Callén....	Granero en Callén.....	»	40	4,333.44
<i>Para el día 4 del mismo mes.</i>				
Del capítulo de Santa Catalina.				
Huesca....	Casa calle de la Enseñanza, núm. 8.....	»	300	40,000
Idem.....	Casa calle del Hospital, núm. 4.....	»	282.42	9,423..40
Idem.....	Casa calle de id., núm. 5.....	»	263.48	8,784.. 4
Idem.....	Casa calle de la Morera, núm. 4.....	»	376.46	12,550
Idem.....	Casa calle de San Bernardo, núm. 15.....	»	304.. 6	10,039.. 7
Idem.....	Casa con bodega calle del Coso, núm. 31..	»	725.22	24,188.. 8
Idem.....	Casa calle de Pataquera, núm. 3.....	»	225.30	7,529.44
<i>Para el día 5 de dicho mes.</i>				
Del capítulo de Santa Catalina.				
Idem.....	Casa calle de Pataquera, núm. 4.....	»	94.. 4	3,437.. 9
Idem.....	Casa calle de la Morera, núm. 16.....	»	304.. 6	10,039.. 7
Idem.....	Casa calle de San Vicente, núm. 5.....	»	300	40,000
Idem.....	Pajar y era en la subida á los Mártires...	»	400	3,333.44
Idem.....	Bago calle de la Morera.....	»	50	4,666.22
Del capítulo de San Pedro.				
Idem.....	Casa calle de la Correría, núm. 8.....	»	444.. 4	13,803.34
Idem.....	Casa calle de San Bernardo, núm. 8.....	»	240	8,000
<i>Para el día 6 del expresado mes.</i>				
Del capítulo de San Pedro.				
Idem.....	Casa calle de Poblacion, núm. 55.....	»	240	8,000
Idem.....	Casa calle de la Almendrera, núm. 4.....	»	470	5,666.22
Del capítulo de San Martín.				
Idem.....	Casa calle de Barrionuevo, núm. 23.....	»	460	5,333.44
Idem.....	Casa calle de Salas, núm. 6.....	»	431.26	4,392.. 5
Idem.....	Casa en el Callizo de Medio, núm. 7.....	»	240	8,000
Idem.....	Casa calle de Poblacion, núm. 12.....	»	440	14,666.22
Idem.....	Casa calle de la Almendrera, núm. 5.....	»	320	10,666.22
Idem.....	Corral frente á la misma.....	»	30	4,000

Estos remates en los días que quedan señalados tendrán lugar ante nos en el palacio episcopal de esta capital á las once de la mañana de cada uno de dichos días, con asistencia del señor Administrador de directas de la provincia ó el empleado que le represente. No se admitirán proposiciones menores á las fijadas como tipo para la subasta; y en cuanto á las fincas cuyo valor excede de 40,000 rs., se celebrará aquella doble ante el Sr. Vicario eclesiástico de Madrid en los mismos días y hora señalados para los remates ante nos. El pago de estos bienes ha de hacerse en los plazos y forma prevenidos en el Real decreto ya citado de 9 de Diciembre en metálico ó en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 400 interior y exterior al precio de la cotizacion del día anterior al vencimiento del plazo, ó al mas inmediato si en el anterior no hubiere habido cotizacion de dichos efectos. Los licitadores deberán comparecer con fiador abonado que les garantice, el cual firmará el acta del remate y quedará obligado á sus consecuencias.

Y para que llegue á noticia de todos se anuncia al público mediante el presente edicto en Huesca á 23 de Setiembre de 1852.—Licenciado Nicolás Gonzalvo.

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS Y RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se arrienda en pública subasta el aprovechamiento de la sal compasto que produzcan las lagunas salitrosas contiguas al pueblo de Laguna en esta provincia, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La Hacienda pública arrienda por término de cinco años el compasto que puedan producir las lagunas salitrosas, sitas en el término del pueblo de Laguna, provincia de Valladolid.

2.ª El precio de este arriendo en cada año no bajará de 4400 rs. que se señalan como tipo para la subasta.

3.ª Serán de cuenta del arrendatario los gastos de conservacion y custodia de las lagunas, así como los de recoleccion, entrego, depósito y administracion del citado compasto hasta su inversion en los usos de vitrificacion y demás operaciones químicas á que se le destine.

4.ª La Hacienda pública podrá poner cuando la convenga los guardas que juzgue necesarios á evitar cualquier fraude que pudiera hacerse con dicho compasto, en cuyo caso será de su cuenta el abono de los sueldos que devenguen.

5.ª Tambien podrá inspeccionar el uso que se haga del compasto, comisionando al efecto á la persona que nombre el Sr. Gobernador de Valladolid, á propuesta del Administrador de contribuciones indirectas y Rentas estancadas.

6.ª El precio en que quede rematado el compasto se satisfará á la Hacienda pública por el arrendatario, en la capital de Valladolid, por trimestres anticipados.

7.ª La subasta no tendrá validez hasta que haya merecido la aprobacion de la Direccion general de Rentas estancadas.

8.ª Serán de cuenta del rematante ó rematantes los gastos que se originen en las subastas y la extension de las escrituras correspondientes, con tres copias, una para la Administracion de contribuciones indirectas de Valladolid, otra para la Direccion general de Rentas estancadas, y otra para la Direccion general de contabilidad de la Hacienda pública.

9.ª Finalmente, el arrendatario á cuyo favor quede el aprovechamiento del compasto que produzcan las lagunas salitrosas, situadas en el término del pueblo de Laguna, afianzará el cumplimiento de este contrato con 40,000 reales en metálico, ó 30,000 en títulos al 3 por 400.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores hasta el día 15 de Octubre inmediato en que se verificará el remate de once á doce por la mañana en los estrados del Gobierno civil de esta provincia.

Valladolid 20 de Setiembre de 1852.—Justo Gonzalez Romero.

#### COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE SANTANDER.

Se halla vacante en la villa de Reinosa la plaza de maestro de una escuela superior de

niños nuevamente creada, cuya dotacion consiste en 6600 rs. anuales pagados por trimestres de fondos del Ayuntamiento. Se proveerá por oposicion en el mes próximo de Diciembre, y en otro anuncio se fijará el día en que ha de dar principio la mencionada oposicion, para que los aspirantes puedan presentar oportunamente, en la secretaria de esta Comision provincial, los documentos prevenidos por el artículo 24 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847.

Santander 49 de Setiembre de 1852.—E. G. P., Dionisio Gainza.—P. A. de la C. P., Valentin Franco, secretario.

#### CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 26 de Setiembre de 1852.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 1481 individuos, de los cuales los 33 han sido nuevos imponentes..... 70,658  
Se han devuelto á solicitud de 41 interesados..... 81,380.. 4  
El director de semana,  
J. el Duque de Abrantes.

#### 4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Supremo Tribunal de Justicia.—Por providencia del Juez de bienes de difuntos de Puerto Príncipe, auxiliada por otra del Supremo Tribunal de Justicia, se cita á los herederos de D. Antonio Lopez Garcia, natural de Palma, Islas Canarias, y que falleció en la villa de Santa Clara, en aquella isla, para que por sí ó sus poderes legalmente comprobados, é identificadas sus personas, ocurran al dicho juzgado de bienes de difuntos en el término de seis meses, contados desde la publicacion de este anuncio, á deducir el derecho que les asista en el intestado del D. Antonio Lopez Garcia.

D. Francisco Montoro, Magistrado honorario de la Audiencia de Granada y Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital.

En virtud de mi tercer edicto cito, llamo y emplazo á los dueños de las casas núm. 21 al 24 en la calle de San Rafael de esta plaza, para que en el término de 14 meses, á contar desde el 28 de Octubre de 1851 que fué publicado en la Gaceta de Madrid, comparezcan por sí ó por apoderados á usar de su derecho en la demanda entablada contra dichas fincas por el promotor fiscal del juzgado.

Cádiz 18 de Setiembre de 1852.—Montoro.—Juan Nepomuceno Fernandez de las Rozas.

D. Antonio Villarragut, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa y partido de Tarazona, que de ser así el infrascrito escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Victor de la Orden, natural de Argamasilla de Alca, sin domicilio conocido, para que en el término de nueve días, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, que por primero le señalo, comparezca en este juzgado á prestar una declaracion en causa que se sigue sobre robo de telas y otros efectos en la casa-comercio de Francisco Laparra, de nacion francés, y residente en Belinchon; en inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarazona á 11 de Setiembre de 1852.—Antonio Villarragut.—Por mandado de S. S., Pedro María Segovia.

D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del Centro.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á Dionisia Valero Garcia, natural de Valencia, hija de Roque y Salvadora Garcia, soltera, para que en el término de nueve días se presente en la cárcel de mugeres de esta corte á responder á los cargos que contra la misma resultan en la causa que se sigue en este juzgado y escribania del infrascrito por robo de varios efectos en casa de Doña Manuela Oña, calle de la Sarten, núm. 7, cuarto 3.º, el día 16 de Diciembre del año último; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Setiembre de 1852.—Francisco Sanchez Ocaña.—Por mandado de S. S., por Canto, en virtud de Real habilitacion, licenciado Mariano Fernandez Garcia.

D. José Nacarino Bravo, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días, que principiarán á correr desde la insercion del presente, á Francisco Gutierrez Vargas, gitano que fué, para que se presente en la cárcel de esta ciudad á defenderse de los cargos que le resultan por el robo que en union de otros dos ejecutaron en la noche del 18 del corriente á Julian Escovar y Cándido Salas en la dehesa del Campo, término de la Parra, quitándoles varias caballerías y efectos, é hirriéndolos; bien entendido que se le administrará justicia, y en otro caso se seguirá en su rebeldia.

Dado en Almendralejo á 21 de Setiembre de 1852.—José Nacarino Bravo.—Por mandado de S. S., Francisco Santos Gonzalez.

#### PARTE NO OFICIAL.

#### CORREO EXTRANJERO.

AUSTRIA.—Viena 18 de Setiembre.—El Emperador ha presenciado hoy las maniobras y evoluciones militares del 41.º regimiento de in-

fantería y de la primera division de caballería en la llanura de Kereszbur. La atmósfera estaba clara y despejada. (Gaceta de Viena.)

PRUSIA.—Berlin 20 de Setiembre.—S. M. el Rey ha marchado ayer tarde á Francfort sobre el Oder para asistir á las maniobras de la quinta division del ejército. Lo acompañan los Príncipes Carlos y Alberto.

El ejército prusiano vestirá de luto durante tres días con motivo del fallecimiento del Duque de Wellington. (Gaceta de Colonia.)

INGLATERRA.—Londres 22 de Setiembre.—El Ministro del Interior Mr. Walpole ha dispuesto que se ponga inmediatamente una guardia de honor á los restos mortales del ilustre Duque de Wellington en Walmer Castle hasta saber la resolucion de S. M. (Standart.)

—Se cree que la Reina y el Principe Alberto permanecerán todavía en Escocia una ó dos semanas. (The Express.)

FRANCIA.—Burdeos 21 de Setiembre.—Ayer mañana se ha abierto al público el camino de hierro de Burdeos á Angulema. Una muchedumbre considerable esperaba desde muy temprano la hora de la salida del primer convoy, que ha tenido lugar á las seis. Las tres clases de wagones de que se componia el tren se llenaron al momento. La mayor parte de los viajeros se dirigian á Liorna. El orden y la regularidad mas perfecta no cesó un momento de reinar.

Un número inmenso de botes y falúas ha estado todo el día cruzando el rio, llevando pasajeros á la Bastida. El desembarcadero del ferro-carril ha estado casi siempre lleno de curiosos que no cesaban de admirar su belleza y solidez.

Mr. Mackenzie, director de las obras, dió por la tarde un banquete á cerca de 400 trabajadores, reinando en aquella fiesta de familia la alegría y cordialidad mas completas.

(Diario de los Debates.)

Grenoble 21 de Setiembre.—El Principe ha entrado hoy en esta ciudad victoreado por la inmensa poblacion que se agolpaba en la esplanada y en los malecones. Desde el momento de su aparicion no se ha cesado de gritar «viva el Emperador» hasta después de haberse retirado á la habitacion que le estaba preparada.

Por la noche la ciudad ha aparecido iluminada como por encanto. El Principe sale mañana para Valence, donde llegará el mismo día. (Patria.)

#### NOTICIAS NACIONALES.

Palma 20 de Setiembre.

Uno de aquellos sucesos que forman época en la historia de un pueblo, y que hasta en la de la nacion á que este pertenece ocupan un lugar privilegiado, va á presenciarse en breve la ciudad de Mahon. Este suceso es la inauguracion y bendicion del nuevo castillo edificado en la montaña de la Mola, que bajo la advocacion de Santa Isabel recibirá el día 10 del próximo Octubre el nombre de nuestra simpática Reina.

El Excmo. Sr. Capitan general de estas islas, que conoce la importancia de estos actos no menos que la magnificencia con que deben ser celebrados, y que está dotado de las cualidades mas á propósito para darles todo el brillo que el buen nombre del Gobierno y el objeto mismo exigen, se ha propuesto solemnizar la bendicion del nuevo castillo con el esplendor que merece aquella interesante fortificacion, una de las obras militares notables de nuestra época, á cuyo levantamiento han contribuido de consuno la ciencia con sus reglas y preceptos, el pundonor militar con los provechosos resultados de un celo bien dirigido y de una constante actividad, y el Estado con sus tesoros. El día en que nuestra Soberana recibirá en su alcázar de los grandes dignatarios del Reino plácemes y felicitaciones por la celebracion del aniversario de su natalicio, la bandera nacional ondeará por la vez primera sobre los muros del castillo de Isabel II, cuyas fuertes baterías prestarán á la Reina de España con el estampido del bronce el homenaje de fidelidad.

Las noticias que por buen conducto hemos adquirido acerca de esta funcion solemne son que el Excmo. Sr. Capitan general se trasladará á Menorca á principios del mes próximo. Le acompañará el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, en quien el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, Vicario general de los ejércitos, ha delegado sus atribuciones para la ceremonia de la bendicion. Las demás Autoridades superiores, los Sres. Senadores del Reino y Diputados á Cortes residentes en esta isla, comisiones de la Excmo. Audiencia del territorio, de la Excmo. Diputacion provincial, del Consejo de provincia, se trasladarán tambien á Menorca para asistir á la funcion, y al par de esta concurrencia oficial acudirán tambien otra mas numerosa, si se ha de juzgar por la animacion que generalmente se advierte.

Parece que son varias las funciones parciales proyectadas, entre las cuales figura un

simulacro militar por mar y por tierra contra el nuevo fuerte; pero la que será revestida de toda la magestad posible es la de la bendición. En un templete abierto, levantado en el centro del castillo, nuestro benemérito prelado, revestido con los ornamentos pontificales y rodeado de los Sres. canónigos y demás sacerdotes asistentes, celebrará la solemne ceremonia. Tribunas laterales lujosamente decoradas contendrán las Autoridades, corporaciones y funcionarios públicos: otras de gran capacidad serán ocupadas por las personas convidadas, y en el centro del cuadro trazado por las tribunas la fuerte guarnición de Mahon formada en masa presenciará el acto.

La division naval española del Mediterráneo, compuesta ya de todos los buques destinados á formarla, se hallará fondeada en el puerto de Mahon, y su presencia contribuirá en gran manera á la magnificencia de la solemidad.

Indicados ligeramente, y cual lo permiten las primeras noticias que á nosotros han llegado, los extremos principales de la proyectada fiesta, basta sin embargo su simple enunciación para conocer que no en vano hemos dicho al principiar este escrito que la bendición del castillo de Isabel II formará época en la historia de la capital de Menorca, como la formará en la historia de España la erección de aquella fortaleza. La formará también en los fastos de Mallorca, ya por los estrechos vínculos que unen á la Balear mayor con la menor, ya porque un Capitan general mallorquin ha dado impulso y vida con su actividad y con sus solícitas gestiones cerca del Gobierno á las obras de fortificación de la Mola, porque estas se han ejecutado totalmente durante su mando, y porque en otro mallorquin, el digno Obispo de esta diócesis, ha recaído la delegación honrosa de consagrar con su bendición los baluartes defensores del mejor puerto del Mediterráneo. (Del Balear.)

#### Valencia 25 de Setiembre.

Segun tenemos entendido, hoy á la una se celebrará una solemne misa de *Requiem* con motivo de la muerte del Duque de Bailen. Asistirán á este acto religioso el Excelentísimo Sr. Capitan general y todos los cuerpos de la guarnición. La misa se celebrará en la plaza de Santo Domingo, segun se ve por la orden de ayer que insertamos en lugar preferente, y en la que el Excmo. Sr. Capitan general comunica á los cuerpos de la guarnición, en sentidas y elocuentes frases, la infausta muerte del caudillo español.

#### Orden general del 24 de Setiembre de 1852 en Valencia.

Soldados: El Excmo. Sr. Capitan general D. Francisco Javier Castaños, el vencedor de Bailen, el salvador de la patria, el que con sus virtudes cívicas y con hechos gloriosos, consignados ya en la historia, inmortalizó su ilustre nombre ¡ya no existe! Su preciosa vida terminó en Madrid á las dos y cuarto de la mañana de hoy.

Profundamente conmovido, y con luto en el corazón, os hago partícipes de tan funesta nueva.

España ha perdido el mas ilustre de sus hijos: el ejército á su guía, al que fué su mas esforzado Capitan: el mundo un esclarecido modelo de virtud.

El recuerdo del venerable Duque de Bailen vivirá eternamente, y las edades futuras harán justicia al hombre virtuoso que, después de haber regido la Monarquía y ocupado siempre los destinos mas elevados, vivió modestamente y murió sin dejar á sus sucesores otro legado que el de su espada y refulgente gloria.

Prosternémonos, soldados, ante la tumba del héroe cubierta con los laureles inmarcesibles que le coronaron en el campo de batalla: imitemos su vida, ejemplo de honra, de dignidad y grandeza, y honremos su memoria elevando al Todopoderoso nuestras humildes plegarias por su eterno descanso.

Para este fin mañana á la una se hallarán todos los cuerpos de esta guarnición en la Glorieta y contigua plaza de Santo Domingo, donde se celebrará una misa en sufragio del alma del ilustre Duque.

Cada cuerpo ocupará el lugar que se señalará con la anticipación correspondiente. Después de este acto tendrá lugar la revista personal anunciada en la primera orden del día.—Campuzano.—Es copia.—El Brigadier, Jefe de Estado mayor, José Halleg.

Los trabajos de la fuente monumental, que se construye á expensas de la Sociedad económica de Amigos del país, se hallan muy adelantados. La estatua que simboliza la Sociedad, el pilon de mármol, los cisnes y demás adornos que se están elaborando quedarán concluidos muy en breve. La Sociedad parece que tiene dispuesto inaugurar dicha fuente el día de la Purísima Concepción, y al efecto no cesa de activar los trabajos á fin de que se proceda cuanto antes á su colocación. Esta debía haberse comenzado ya si no fuera por el retardo que se experimenta en la llegada de las cañerías encargadas por el Ayuntamiento al extranjero. (Del Diario Mercantil.)

## VARIEDADES.

### LOS BAÑOS DE BIARRITZ.

Preparativos del viaje.—San Sebastian.—Bayona.—Medios de trasportarse á Biarritz.—Su situación.—Grandiosos espectáculos.—Las tres playas.—Forma de bañarse.—Modo de vivir en Biarritz.—Sus distracciones.—El Refugio.

Desde la romería de San Isidro hasta la verbena de San Juan, toda la buena sociedad de Madrid, y mucha de la que no es buena, no se ocupa de otra cosa mas que de disponerse á abandonar la coronada villa durante dos ó tres meses, con el fin de evitar los 36 y hasta 37 grados de calor con que nos favorece este pueblo, en el que se disfrutan

Nueve meses de invierno y tres de infierno, como en el que ardieron los madrileños el 22 de Julio del corriente año durante las horas de la tarde.

Tan luego como el termómetro Reaumur traspasa los 30 grados, el termómetro de diligencias empieza á ascender con él, y los precios de los asientos suben lo mismo que el espíritu de vino ó el azogue.

En la carrera de Bayona, como la mas concurrida, no se detienen las empresas hasta el grado 45 (calor de fiebre), es decir, 21 duros el asiento de berlina por 98 leguas.

Ya estamos dentro de la diligencia para emprender la marcha, sin movernos de un sitio, ni mas ni menos que los viajeros de la galería topográfica de Recoletos.

En los límites de España se halla San Sebastian, lindísimo juguete en forma de ciudad, sin animación, sin movimiento, sin vida. San Sebastian se asemeja á esas bonitas niñas de 15 años, de preciosa cara, pero tan faltas de alma y de pasión, que mas que mugeres parecen perfectas estatuas.

Este verano ha habido poca gente de Madrid en San Sebastian á causa de lo que progresivamente ha encarecido los años anteriores el precio de hospedaje. La compañía cómica de San Sebastian obraría oportunamente representando en aquella ciudad *La avaricia castigada*.

Los españoles que entran en Francia por vez primera admiran que una ciudad de tercer orden ofrezca al extranjero excelentes fondas y buenos cafés. El de *Farnier* es digno de una corte.

En la calle de Pont Mayoux, muy parecida á la nuestra del Carmen, se hallan surtidos almacenes de todo cuanto agrada á las mugeres y alarma el bolsillo de padres y maridos. Larroche, Mmes. Sérres y Nancy saben complacer con grande acierto á las mas delicadas señoras de la aristocracia madrileña. . . . El vestido de última moda. . . . el sombrero del mejor gusto. . . . la bisutería recién *breveté*, allí hay de todo, y en verano (*le prix délé*, como ellos dicen) cuesta todo tan caro como en Madrid.

En Bayona no se hace ni se puede hacer otra cosa mas que gastar dinero, y á los dos ó tres días de compras se piensa ya en irse á fijar á Biarritz.

Biarritz es, hace algunos años, el punto de reunión de la sociedad de buen tono de Madrid, de Bayona, y de las ciudades situadas entre esta última y la de Burdeos.

Si la moda es generalmente caprichosa, en esta ocasion será forzoso confesar que se muestra sensata por demás y justa, porque Biarritz es un pueblo muy bonito, de aspecto risueño y pintoresco, situado sobre una altura dominando el mar, y desde la que se disfruta el golpe de vista del mas grandioso panorama que puede imaginarse.

Al medio día el pais vascogado con sus verdes valles y sus blancas casas, engastado, por decirlo así, en la magestuosa cadena de los Pirineos. Al norte el Océano sin límites con sus aguas de mil colores y sus ondas agitadas. A un lado la arenosa playa de Francia: al otro la larga hilería de montes de Guipuzcoa que se pierden de vista desapareciendo por insensible graduación en el horizonte.

Deleitado con un espectáculo que produce en el alma tan agradables ilusiones, puede el extranjero variarlas á lo infinito.

Hoy tiene lugar una salida de buques. Diez, veinte, y hasta veinte y seis á la vez hemos visto en ocasiones salir de las aguas del rio Adour por la barra de Bayona; y cuando ya están frente á la Atalaya, casi á distancia de la voz, darse á la vela cada cual para su destino, impelidos por el viento que los lleva por las inmensas rutas del mar de los mares.

Mañana varía la escena, y una horrible tempestad agita ese mismo Océano: el vapor que avanzaba magestuosamente es juguete de las olas.—¿Qué ruido acaba de sonar, semejante al del trueno que se escucha por intervalos?—Es el del cañon pidiendo socorro.—Todos los bañistas corren á la orilla del mar, y fijan la vista en el Boucau. Con el anteojo se distinguen los esfuerzos del piloto tratando de dominar los terribles obstáculos que le impiden traspasar la barra. El vapor está á punto de irse á pique, y pronto desaparecerá aquella chimenea, cuyo humo pregonaba que un poco de fuego ha logrado luchar contra tal inmensidad de agua. . . . la ansiedad aumenta. . . sin embargo, el valor y la inteligencia han vencido los obstáculos, y el buque ha traspasado

la barra en medio de los gritos de alegría de mil bañistas, á quienes un espectáculo tan imponente y nuevo para ellos habia llenado de espanto. Pronto estará frente á *aux allées marines* de Bayona.

Biarritz, además de agradable, es pueblo muy sano, estando probado por datos estadísticos que siendo el término medio de la mortalidad en Francia cada año el de 25 por 1000 individuos, en Biarritz no suele pasar de 16 á 18. Teniendo apenas 2000 almas de población, exceden de 50 los viejos octogenarios.

Estos datos los tomamos de un folleto que tenemos á la vista, escrito con sumo acierto por el Dr. Affre.

No hace muchos años que el único modo de trasladarse de Bayona á Biarritz era en *caçolet* (artolas); pero ha adquirido en poco tiempo tan rápida preponderancia, que pasan ahora de 100 los ómnibus que salen al día de Bayona, pudiéndose calcular que uno con otro lleva 10 personas. Los precios son 10 y 15 *sous* (16 y 21 cuartos).

Los ómnibus emplean 40 minutos por un magnífico camino Real, á cuyos lados hay infinidad de casas de campo. Tampoco faltan gran número de mendigos: cojos, ciegos y mocos los unos, y fingiéndose estropeados los otros, convierten aquel, mas que camino paseo, en *la cour des miracles* que con tanta gracia describe Victor Hugo en nuestra Señora de Paris.

En Biarritz hay tres playas, la de los locos, la de los Vascongados y el puerto viejo. El buen tono ha dado la preferencia á este último, y allí es donde mientras unos representan el papel de protagonistas, los otros hacen el de espectadores.

Las casitas para vestirse y desnudarse están colocadas en forma de anfiteatro, formando una perfecta herradura, como el mejor construido coliseo; y en el sitio de las lunetas se colocan sillas que ganarian el pleito por malas á las del Prado: en ellas se sientan las lindas madrileñas y las bayonesas que durante el invierno lucean sus encantos en dorados salones.

A cada momento sale un actor ó actriz de entre bastidores para entrar en escena. El teatro representa el mar *d'après nature*: el traje de la dama es el siguiente: pantalon negro de tela de lana; tonelete de lo mismo hasta la rodilla, sujeto por la cintura, y ribeteado de encarnado; gorro de hule. Los galanes en lugar de tonelete usaa chaqueta. Todos llevan igual uniforme, todas visten el mismo hábito, y en esta hermandad, ellos y ellas son de la orden de descalzos, pues ellas y ellos lo van de pié y pierna.

Cada bañista hembra entra con su bañero. Los bañeros de Biarritz son medio hombres, medio peces: pasan dentro del agua 14 horas del día: en el agua comen sardinas (el pez grande se traga siempre al pequeño), pan, y echan sus correspondientes tragos para mojar su cuerpo por dentro de vino en venganza de lo mucho que por fuera se lo moja el agua.

Si alguna tímida jóven que nunca vió rio mas caudaloso que el Manzanares (el cual no haria mal en irse á bañar á Biarritz) tiembla en el momento de entrar en el mar, una sonrisa del bañero la tranquiliza. El ni siquiera comprende que el mar pueda asustar á nadie.

El ruido de un organillo, que nunca falta, ahoga los chillidos del niño de dos años á quien bañan por fuerza; y no deja de haber algun elegante que hace habilidades de nadador para que le admire su bella, la cual apenas repara en él, ocupada en elegir pastelillos entre los que le presentan en la bandeja los limpios criados del suizo Gregoire, cuyo nombre se lee en el hule del sombrero.

En Biarritz hay tres magníficos *hotéles*: el de Monhau, el de Dumont, y el de Embajadores. Las familias que no quieren soportar los gastos de una fonda (sin embargo de que en ellas solo se pagan 5 francos por persona) hallan colocación en todas las casas particulares, pues los del pais sirven con aseo, agrado y esmero.

Tambien se alquilan casas amuebladas al estilo de Paris por 10 ó 15 francos diarios, y 20 y 25 las que tienen jardin, cuadra y cochera.

En Biarritz hay un elegante círculo, en el cual no faltan ninguna noche una docena de polkistas que llevan el desorden hasta el punto de acostarse á las once: en lo general á las nueve y media se mete todo el mundo en la cama para levantarse con la aurora. En dicho Casino hay conciertos, juegos de manos, y exhibición de mil curiosidades venidas de Paris. Además está llena la plaza de volatineros, saltimbanquis y mercaderes ambulantes de loza y quincalla, que ofrecen cartones á las señoras, las cuales ponen fácilmente á una lotería de segura pérdida, pues cuando ganan un objeto de dos pesetas, ya han pagado por él siete.

Verdad es que estos atractivos contribuyen á pasar el tiempo agradablemente, olvidando cada cual sus achaques, ó los cuidados y faenas que le agovian durante el invierno.

Algunas familias se reúnen y hacen expediciones mas ó menos *ecuestres*, un día al Faro, otro á la *Chambre d'amour*, gruta natural abierta en la roca, donde la marea de subida sorprendió á dos amantes dormidos, sin que pudieran salvarse. La moral de esta fábula es que los amantes no deben ser dormilones.

Otro día se visita el Refugio, convento situado á una legua de Biarritz, en medio de la arena y á la orilla del mar: donde mas de cien mugeres, cuyos vicios habian escandalizado la sociedad, se encierran allí: y, Magdalenas arrepentidas, van á llorar sus pecados en aquel desierto, y lavar con la penitencia las culpas que cometieron. El convento, que es de Bernardinas, denominadas en el pais las Trapistas, depende de otro inmediato de siervas de Maria. En este es la regla menos rigida y se penetra fácilmente: en el de las Trapistas se necesita grande empeño y favor para traspasar el claustro.

Entramos, y no pudimos contemplar sin conmovernos aquellos seres vestidos del lienzo mas grosero, con una gran cruz azul en la espalda, y con la capucha que les ocultaba toda la cara. No pueden ver á su familia: no hablan jamás: no miran á nadie, antes huyen del que se les acerca: no pueden pasear juntas ni ir al lado de las compañeras, sino unas detrás de otras: su comida se compone de un potaje, pan de maíz, que amasan ellas mismas, y agua. Duermen sobre un jergon, y labran la tierra. Cada vez que suena el reloj se arrodillan allí donde se encuentran: en la capilla de su convento, cuyas paredes y techo son de paja, y el piso la arena de la playa, oran arrodilladas diferentes veces de noche y día.

¿Creerán nuestros lectores que siendo de instituto en este austero convento el que puedan salirse cuando quieran ni una sola lo ha verificado? ¿Y por qué? Porque el cuerpo sufre allí; pero en cambio disfrutan la paz del alma, y esa no la hallaron en el bullicio y los desórdenes que llama goces el mundo.

—¿Con que nadie les habla? preguntó yo á la monja del otro convento que me conducía.

—Oh, sí: Dios. . . . y el mar. El mar les dice continuamente, con el ruido de sus olas, que solo un Dios ha podido crear maravilla tan grande. . . . Y esto es bello escucharlo, sobre todo de noche al resfajo de la luna. Les hablan las tempestades que demuestran las justas iras de Dios; pero luego el arco iris y el brillar del nuevo sol, son la voz de Dios, y una imagen de su misericordia.

No pude oirla sin entermecarme, y la respuesta de aquella santa muger me preocupó todo el tiempo que tardé en regresar á Biarritz.—J. DEL PERAL.

## LA CAMPANA.

Observaciones de Monseñor Donnet, Cardenal Arzobispo de Burdeos.

Causa ciertamente maravilla reflexionar en la eficaz virtud del culto católico y en las vivas impresiones que produce todo cuanto concurre á nuestras ceremonias, desde los vasos de oro y los ricos adornos del santuario hasta la voz solemne que desde la cumbre de nuestras iglesias publica las alabanzas de Dios y convoca al pié de los altares á todos los miembros de la gran familia.

En efecto, limitándonos por ahora á hablar tan solamente de la campana, ¿quién desconoce cuánto poder tiene su misteriosa palabra, cuán vivos y populares son los afectos que sabe excitar en los corazones?

Bendeciríamos á Dios con toda la efusion de nuestro corazón si después de haber ilustrado la fé de los católicos acerca del empleo de las campanas, consiguiésemos que fuesen mas apreciadas y queridas estas voces amigas que nos refieren tan maravillosamente todas las fases de la existencia cristiana, todos los maternales consuelos de la religion.

Es cosa imposible de expresar el malestar, el indefinible sentimiento de desolación que domina en los campos ó la ciudad á que ya no conmueve esta voz poderosa: parece que se han roto las relaciones entre Dios y el hombre, y que la tierra no está ya en correspondencia con el cielo.

Esto consiste en que la campana es el mas patético, el mas grandioso, el mas magnífico de todos los instrumentos; bien se le puede pedir todo, porque es capaz de expresarlo todo. Cuanto mas se escuchen sus armonías, tanto mejor se concibe que solo esta gran voz de nuestros santuarios puede acortar la distancia entre el ser dependiente y flaco y la Magestad Soberana, y que es el único intérprete con bastante fuerza para llevar hasta el Trono de Dios nuestros gozos y nuestras tristezas, nuestro arrepentimiento y nuestras plegarias.

Trasladémonos con la imaginación, la víspera ó el día de alguna gran solemidad, á cualquiera de las ciudades de Italia, Alemania, Bélgica, Francia y aun España, que han conservado ó restablecido en las torres de sus antiguas basílicas aquellos ricos juegos de campanas de los antiguos tiempos. Oid los golpes sueltos que arrastran de una iglesia á otra sus armoniosas ondas, y luego de pronto, así como un preludio primeramente tímido, pero en seguida grave, sonoro y magestuoso que se eleva por los aires desde cada campanario.

Al principio no es mas que una vibración que sube, como si dijéramos aislada: poco á poco las campanas van mezclándose, confundiendo, perdiéndose una en otra, llegando hasta armonizarse todas en un concierto magnífico. Parece que no se oye mas que una voz encargada de llevar al cielo aquellas aspiraciones

nes religiosas para cuya expresion ninguna lengua humana tiene vocablos, por manera que del efecto producido por la reunion de todas las campanas de una gran ciudad podemos decir muy bien lo que en otro tiempo Tertuliano, hablando del órgano de los antiguos que resonaba en el recinto de los anfiteatros mezclando sus estrepitosos sonidos con los gritos de los gladiadores, con los gemidos tambien, y mas frecuentemente aun con los cánticos triunfales de nuestros mártires: «Considerad, decia, esta máquina magnífica y admirable, compuesta de tan gran número de partes, dividida en tantas piezas, enriquecida de tantas gavillas de cañones, y que sin embargo no forma sino un solo instrumento, no produce mas que una sola armonía.»

Algunos autores piadosos han aplicado al uso de las campanas diversos sentidos místicos y espirituales. Unos las consideran como figura de los apóstoles y de los varones evangélicos, de quienes está escrito «que el sonido de su voz se ha propagado por toda la redondez de la tierra;» otros ven en ellas la imagen de la Iglesia misma consagrando al metal sonoro como á labios de profeta que van á proclamar sobre los tejados el símbolo de nuestra creencia, y que gritando desde la cumbre de los montes convoca al pueblo para las santas congregaciones; otros en fin han creído distinguir, en las campanas de cada santuario en particular, el emblema del pastor encargado de dar prisa, de insistir con ocasion y sin ella, y de impeler á los fieles en cierto modo, segun la frase de las Santas Escrituras, para que entren en la sala del festin.

Las campanas han sustituido á las trompetas de plata que se mencionan en el capítulo 40 del libro de los Números. Por orden expresa del Señor estaban encomendadas á los hijos de Aarón con el objeto de convocar al pueblo de Israel para indicarle la hora del sacrificio; y con sus sonidos mas ó menos prolongados servian de voz de mando que señalaba los diferentes movimientos que debia ejecutar el ejército mientras anduvo por el desierto. Esta es la razon de que antiguamente el oficio de tocar las campanas no pudiera desempeñarse sino por los levitas. Al modo que en la ley vieja, tambien la Iglesia varia la manera de hacer señal á los cristianos, segun el grado de las solemnidades y la naturaleza de ejercicios en que quiere que sus hijos se ejerciten.

Bajo este punto de vista la saludable influencia de la campana es inmensa. Toma parte en la vida humana, desde la cuna hasta la huesa, para consagrar sus alegrías, para hacer llanto á sus dolores, para recordar sus deberes: bien pudiera decirse que es la voz del ángel tutelar que la fé nos muestra al lado de cada hombre guiando sus pasos, inspirando su corazon, sonriendo á sus placeres inocentes, simpaticizando con sus padecimientos, y guiando de sus extravíos.

A ninguna de las grandes emociones del cristiano permanece extraña la campana. Cuando asomamos á la vida nos saluda con una voz maternal, y con su alegre repique anuncia un recién nacido á la familia, un ciudadano á la patria, un elegido para el cielo.

¡Ah! indudablemente que si la agua regeneradora del bautismo no se derramara por nuestra frente para borrar la mancha de nuestro origen, no tendríamos que asentar en cada nacimiento mas que la aparicion de un ser degradado, vástago de un tronco criminal, y por lo mismo destinado á las tinieblas y la muerte. Pero Jesucristo se hizo nuestro rescate, la gran expiacion del Calvario fue aceptada, y el hombre recobró sus primitivos derechos. Metal bendito de nuestros santuarios, prepara ya tus conciertos, toca al nacimiento, toca á la vida, toca á la muerte de un ser regenerado, que es el hermano de un Dios en la tierra, es su coheredero en los cielos.

Fiestas de las ciudades, fiestas de los pueblos, fiestas de la patria, ¿qué fuera de vuestra alegría sin la voz solemne que parece bajar del cielo para confundir las almas en un mismo entusiasmo, en la exaltacion de un mismo raptó? ¿Quién envía precipitadamente los brazos armados á las fronteras amenazadas? ¿O quién anuncia en el día del peligro el fin de las alarmas de la patria sino el metal sonoro que proclama la victoria? La campana en lo alto de los aéreos chapiteles es como un centinela cuya mirada vigilante protege nuestros campos y nuestras ciudades. Si los torrentes devastadores traspasan las riberas, si brota de los tejados de nuestras casas la llama del incendio, ¿no es la campanada de alarma la que congrega y la que salva? La campana, la imponente mediacion de la campana es siempre el conducto por donde la tierra cristiana hace subir al cielo ó sus gemidos ó su reconocimiento.

Y á qué callar lo que todos estamos viendo? ¿Por qué señas se podria algunas veces distinguir el gran día del Señor de los demás días de la semana si callase la campana; si desde el alba no protestase con su animado movimiento contra las violaciones que están contristando profundamente á la Iglesia; si su infatigable voz dominando el ruido de la ciudad, el tumulto del mundo, la gritería de sus fiestas profanas no hiciese entender á quienes lo olvidan que el domingo es día de oracion, de accion de gracias y de reposo; que en este santo día es menester no cultivar los campos

ni recoger su cosecha, sino atraer sobre ellos el rocío del cielo y las bendiciones de lo alto; en fin, que en este día de tregua y de santificación el hombre suspende labrar la madera, el hierro y la piedra, y que todas las almas deben unirse en un solo sentimiento que expresó el Profeta Rey cuando decia: «Gran contento tuve cuando se me dijo: Iremos á la casa del Señor?» Aquí no es olvidado ninguno, ni el caminante expuesto á peligros que ignora, ni el doliente á quien tiene postulado la enfermedad, ni el pobre, ni el rico, ni el poderoso, ni el desvalido, ni los vivos, ni los muertos.

La campana es, como se ve, la que simboliza esta comunidad de bienes espirituales, y su voz proclama en los aires la magestuosa union de fe, de esperanza y de caridad que solo la Iglesia ha recibido mision de realizar entre los hombres.

Romped ya, voces imponentes y armoniosas, llevad hasta la region de las estrellas nuestros himnos santos y nuestros cánticos de oracion: decid al firmamento nuestros homenajes, publicad la grandeza «del Dios cuya gloria refiere,» y confundid así en un mismo pensamiento los cielos y la tierra: «pues es un precepto de Israel y un rito del Dios de Jacob.»

Reparemos todavía en que esta comunidad de ideas y sentimientos, de afecto y de benevolencia que se produce mediante el sonido de la campana, se continúa allende el sepulcro. Llegó un cristiano á sus últimos momentos, y corren precipitadamente en busca del sagrado ministro. Metal piadoso, apresúrate á gemir y rogar en los aires hasta que los fieles vengan contigo á gemir y rogar en los templos. ¡Qué bello es y qué tierno este concierto de deseos y oraciones! Ahora ya, ¡partid, alma cristiana! La Iglesia ha intercedido, la sangre de un Dios os ha purificado; no queda sino que un nuevo ímpetu de esperanza y de amor, rompiendo los últimos vínculos de la tierra, os ponga en las manos del Supremo Remunerador.

Merced á la campana, el mas oscuro, el mas ignorado de los hombres, el extranero, el desterrado que espira lejos del pátrio suelo, el pobre abandonado á quien ninguna mano amiga ha cerrado los ojos puede esperar sin embargo que en aquel postrero instante un pesar le acompañará á la tumba, que á sus restos mortales no se les negará una lágrima y que una plegaria seguirá á su alma ante el tribunal de Dios.

¡Cuán admirable es la verdadera religion! Nunca deja sin esperanza los mas legítimos temores, porque ya sabe que en el supremo instante tiene Dios tesoros de misericordia no conocidos. Pide la religion por los que ya no son; luego espera, luego ama. ¡Ojalá comprendan por fin nuestros hermanos separados que el culto en que los muertos se olvidan no es el culto de un Dios que es todo amor!

No están aun enumerados todos los beneficios de la campana. ¿Quién es capaz de decir todos los pensamientos criminales que ha sofocado, las malas inclinaciones que ha reprimido? Yo veo caer la pluma de la mano del impío, y á su conciencia, en medio de la cual está Dios tronando, oigo que cuenta espantada las lúgubres campanadas de la muerte. ¡Cuántas veces en medio de los desórdenes del pecador ha resonado en sus oídos la campana como una profética amenaza, como una advertencia saludable! ¡Cuántas veces ha hecho á su alma despertar de un letargo mortal, recordándole las piadosas alegrías de la infancia y las últimas recomendaciones de una madre, todas las mas nobles y mas puras emociones de la vida!

¡Ay! cualquiera que sea la fatiga de los negocios, la impetuosa de las pasiones, nadie hay que no tenga en su existencia algunos momentos para pensar en una vida mejor; no hay uno que, solo en su hogar, al volver por la noche fatigado, ó ya restaurado en las placidas horas de la mañana, no tenga, replegándose sobre su pasada vida, algunas horas de paz y de inocencia que oponer á sus años desgraciados ó culpables. ¿Podrán estos hombres dejar de amar lo que excita ó mantiene tales recuerdos?

Pero donde mejor se sientan los servicios que presta la campana es en las aldeas y lugares. ¿Qué sería sin la campana y sin su influencia civilizadora la vida del morador de los campos, abrumado bajo el peso de los mas penosos trabajos? Una vida de privaciones sin ningun desquite, de fatiga sin compensacion, una larga esclavitud, cuyo término sería el sepulcro, y durante la cual el hombre laborioso atado al terruño, que maldeciria cien veces al día, nunca tendria un solo pensamiento para el cielo, y entonces veríamos cómo los vicios mas groseros y la mas completa ignorancia vendrian á reemplazar en las familias á la docil fé y á las costumbres sencillas del patriarca de los campos.

Restitúyanse á la aldea las campanas y se habrá opuesto un dique insuperable á tan espantosa degradacion, porque la campana es para la aldea un motivo de fé y de oraciones, de esperanza y de resignacion, al mismo tiempo que es su regulador y su guia. Puesta entre el cielo y la tierra, ella anuncia los primeros albores del día, llama al hombre al trabajo, y le invita á bendecir y alabar al Dios que va á derramar por los valles y las colinas ó la humedad refrigerante de las nubes ó los

fuegos vivificadores del sol. Tres veces al día le convida para que bendiga por la mediacion de la Reina de los Angeles al que da sazón á los frutos y galas á los campos.

Llamando al pobre á las lecciones del Pastor, convidándole al banquete eucarístico y á las solemnidades de la religion, la campana endulza las penalidades de su condicion, hace menos amargo el pan de la miseria y le proporciona con la pompa de nuestras sagradas armonías los únicos goces que sin embargo una incredulidad salvaje ha intentado mas de una vez arrebatarle. Le anuncia que hay un lugar augusto, un palacio donde pueden presentarse con toda la sencillez que exige la desgracia; que allí puede colocarse al lado del rico; que está puesta una mesa á la que puede sentarse; que el Señor que le llama no tiene acepcion de personas, y que el nombre de Padre, del cual se muestra celoso su corazon, hace hermanos á todos los hombres que se postran á sus plantas.

Recordando tantos beneficios ¿cómo reclamar, así en nombre de la religion como de la humanidad y de las artes, las numerosas campanas que la piedad de nuestros abuelos diseminó por los bosques, por las gargantas de las montañas, por las riberas del mar y hasta en la cresta de las mas escarpadas rocas?

Campanas de las ermitas, campanas de los monasterios, tiernas y misteriosas voces de la esperanza y del socorro, vosotras sabeis guiar hácia el techo hospitalario de la abadía, hácia la celda del habitante del desierto, al viajero perdido en la soledad, ó al pecador atormentado por las angustias de la duda, abrumado del peso de sus remordimientos. Llamaba seguro de que se abriria una puerta, y se habia de asomar un alma para decirle: «Entra, hermano; si estás hambriento yo te daré pan; si estás sediento yo te daré de beber; si estás triste, si lloras, yo enjugaré tus lágrimas.» Y así es como el monasterio, cuyos beneficios no ha podido conocer ni apreciar la generacion actual, ha estado poseyendo durante largo tiempo el privilegio de retardar hasta nosotros la terrible invasion del suicidio.

Reseñados ya los muchos é importantes servicios de la campana, á nadie causará admiracion el culto que le daban nuestros mayores, ni la generosa piedad con que dotaban así nuestras mas modestas iglesias como nuestras mas suntuosas basílicas, y es que tenían la alta inteligencia de los beneficios de la campana. Para ella levantaron tantas torres gigantescas, tantos magestuosos campanarios, tantas pirámides atrevidas en que el arte, inspirado de la fé, parece haber jugado con las maravillas, y ante los cuales es forzoso detener el paso sorprendido de los prodigios que la religion supo producir en los tiempos de su ignorancia como para arrojar á nuestra época de progreso el guante del mas solemne desafío.

Tal vez no comprendan este lenguaje los hombres que ocupados únicamente en los intereses materiales no toman ya en cuenta las influencias superiores que moralizan á los pueblos y desarrollan la civilizacion. Mas sin embargo no dudamos afirmar que entre los varios elementos que constituyen el bienestar social no hay uno siquiera cuya accion sea mas poderosa que la virtud del campanario de la parroquia. Es una influencia á la cual es tan incapaz de sustraerse el guerrero en los campos de batalla como el estudiante en los bancos del colegio. El hombre que fué á pedir á la tierra extranera la felicidad, la fortuna que le negaba su patria, quiere atravesar otra vez los mares, quiere, antes de morir, oír todavía las benditas ondulaciones de la campana que tocó á su bautismo y á su primera comunión, y celebró la augusta ceremonia que le hizo al pié del altar el modelo de los esposos y después el mas dichoso de los padres.

Estas consideraciones conducirán á promover el aprecio de las campanas y á lamentar la época desgraciada que las convirtió en instrumentos de muerte.

La supresion de aquellas aéreas pirámides, de aquellas imponentes cúpulas que se reemplazan hoy con pesadas construcciones donde faltan lo mismo el aire que la luz, tiene un no sé qué de triste tanto para los ojos como para el corazon, y es que en su cima no se ha reservado puesto alguno para la gran voz que debia comunicarles inteligencia y vida, mientras que aquellas altas fachadas con su portada magnífica, con su ancho roseton, con sus torres magestuosas, con sus campanarios piramidales, erguidos como señales para el caminante, no puede menos de inspirar saludables pensamientos. Los ojos que las miden desde la base hasta la cima, ¿no perciben un horizonte nuevo, regiones nuevas en que moran la paz y la inocencia?

Con qué gracia, con qué grandeza no coronaba las ciudades mas orgullosas la esbelta aguja de nuestras iglesias! A vista de aquellos bosques de torrecillas, de tantos arcos atrevidos, de los puentes lanzados entre los aires; en presencia de aquella mezcla de grandeza y variedad, de aquellas masas tan robustas y tan ligeras, de aquellas estatuas de todas dimensiones, se sentia vagamente que las idea ordenadora de aquella grande obra habia querido hacer de ella el palacio del Monarca supremo, y á manera de un símbolo de la creacion, templo augusto del cual la campana, expresion del reconocimiento y de la ple-

garia universales, parecia ser la voz y el alma. El aspecto solo de una catedral, cuando se sabe comprender su significado, es uno de los mas bellos espectáculos reservados al hombre sobre la tierra.

**BOLSA DE MADRID.**

Cotizacion del día 27 de Setiembre á las tres de la tarde.

**EFFECTOS PUBLICOS.**

Títulos del 3 por 100 consolidado, 47 1/8.  
Idem diferido, 25.  
Participes del 4 y 5 por 100, 20.  
Amortizable de primera en títulos nuevos, 44 7/8.  
Dicha de segunda, 6 3/8.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 103.  
Acciones de las Cabrillas y Coruña, 100 d.  
Fomento de 2000 rs., 76 p.

**CAMBIOS.**

Londres á 90 días, 50-30.  
Paris, 5-27.  
Alicante, 1/4 d.  
Barcelona á ps. fs., par pap.  
Bilbao, id. id.  
Cádiz, 1/4 pap. d.  
Coruña, 1/2 d.  
Granada, 1/2 id.  
Málaga, 1/4 din. b.  
Santiago, 1/4 d.  
Sevilla, 1/4 pap. d.  
Valencia, par. p.  
Zaragoza, 1/4 d.  
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

**ANUNCIOS.**

**ATENEO DE MADRID.**

Esta corporacion celebra junta general ordinaria el miércoles 29 del corriente á las ocho en punto de la noche.

Lo que se avisa á los señores socios para que se sirvan concurrir.  
Madrid 27 de Setiembre de 1852.—El secretario segundo, Manuel Capalleja.

Los que sepan el paradero de los privilegios de los juro que á continuacion se expresan, se servirán dar aviso en la contaduria del Excmo. señor Marqués de Villadarias, á quien pertenecen, y se agradecerá.

Uno de 147,553 maravedis de renta, situado en el nuevo derecho de lanas, en cabeza de Doña Maria Rivaldo.

Otro de 113,855 maravedis de renta, situado en diezmos de la mar de Castilla, de donde por no tener cabimento pasó á la de naipes de Sevilla, en cabeza de D. Francisco de la Cerda.

Otro de 186,836 maravedis de renta, situado en el tercer 1/3 por 100 de la ciudad de Toledo.

Otro de 11,981 maravedis de renta en el cuarto 1 por 100 de dicha ciudad.

Otro de 45,000 maravedis de renta en el servicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Salamanca.

Otro de 12,000 maravedis de renta, en cabeza de Martin Fernandez de Córdoba, situado en alcabalas de Córdoba.

Se desea saber el paradero de los cinco juro que á continuacion se expresan, y que se cree hayan sido presentados á su liquidacion en Julio ó Agosto de 1836; é ignorando el dueño de ellos la persona que los haya presentado ó en cuyo poder se hallen, se replica á la misma ó á quien sepa la existencia de dichos cinco juro tenga la bondad de avisarlo á D. Felipe Concejo y Dieguez, calle de Hortaleza, núm. 24, cuarto principal.

Los cinco juro son como siguen:  
Uno sobre las alcabalas de Jerez de Badajoz, de 2.170,000 maravedis de principal, su fecha en Madrid el 31 de Enero de 1598.

Otro sobre las alcabalas de Mérida, de 3.957,440 maravedis de principal, su fecha en Madrid á 24 de Diciembre de 1599.

Otro sobre las alcabalas de la villa de Fuente del Maestre, de 1.565,000 maravedis, su fecha en Valladolid á 12 de Julio de 1602.

Otro sobre las mismas alcabalas que el anterior, de 1.575,000 maravedis, su fecha en Valladolid á 2 de Junio de 1605.

Otro sobre el Almojarifazgo mayor de Sevilla, de 2.244,000 maravedis de principal, su fecha en Madrid á 24 de Setiembre de 1622.

Madrid 27 de Setiembre 1852.—Felipe Concejo y Dieguez.

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO DEL PRINCIPE.** A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*La fuerza de voluntad*, drama nuevo, original, en tres actos y en verso.—*Gran fantasia de aires españoles*, tocada á completa orquesta.—*El hero de Bailen*, loa improvisada á la memoria del ilustre Duque de Bailen.

**TEATRO DE VARIADADES.** A las ocho de la noche.—*Adriana*, drama en cinco actos.

**THÉÂTRE FRANCAIS.** A las siete y media de la noche.—*L'oubli, ou La Chambre nuptiale*, vaudeville en un acto.—*Le Chevalier de Saint Georges*, drama vaudeville en tres actos.—*La corde sensible*, vaudeville en un acto.